



San Lorenzo, 10 de Febrero de 2025.

## DICTAMEN

**POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22”**

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado “**SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)**”, se recibió **1** (un) presupuesto por parte del departamento administrativo y de Contrataciones de la Unidad de Estación de Aislamiento (U.E.A) de la siguiente empresa:

1. EL CORRAL S.A.

Además, fueron remitidas 4 (CUATRO) solicitudes de presupuestos a empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. COMPAÑÍA DE DESARROLLO GANADERO S.A. (CODEGA S.A.)
2. ESTUDIO 3000 S.A.
3. EL RODEO S.A.
4. FERIA RURAL S.A.

La Empresa que brindo respuesta fue:

1. FERIA RURAL S.A.

Las siguientes Empresas no brindaron respuesta a nuestra solicitud.

1. COMPAÑÍA DE DESARROLLO GANADERO S.A. (CODEGA S.A.)
2. ESTUDIO 3000 S.A.
3. EL RODEO S.A.

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023:

**ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24):** Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

**Artículo N° 38 (Decreto Reglamentario):** Comunicación y publicación de los precios de referencia.



*Lic. Juan Angel Báez*  
Dpto. Sub Unidades Administrativas  
Dirección Operativa de Contratación



*Lic. Damaris Ocampo Bykov*  
Directora Operativa de  
Contrataciones

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



*Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.*

*La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP*


También cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Precio Referencial fue conformado por el precio promedio resultante entre la combinación de **2** (Dos) presupuestos recibidos de las empresas: *EL CORRAL S.A.* y *FERIA RURAL S.A.* y **1** (un) contrato de adjudicación anterior celebrado por el SENACSA, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.



  
**LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO**  
Dpto. de Sub Unid. Administrativas



  
**LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV**  
Directora Operativa de Contrataciones

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



## FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero del 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE REMATE(FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA).

### PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Números 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Adjudicaciones Anteriores	Presupuestos	Presupuestos	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	80141705-9999	SERVICIO DE REMATE	55.201.000	51.655.000	49.397.000	52.084.333	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	EL CORRAL S.A.(SENACSA); ID N° 437598; AÑO 2024.
Precio (2)	EL CORRAL S.A.(PRESUPUESTO).
Precio (3)	FERIA RURAL S.A.(PRESUPUESTO).

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**OBSERVACIÓN:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO.
Firma:	 Lic. Juan Angel Báez Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contratación
Dependencia:	DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.



ID N° 437.598

AÑO: 2024.

**CONTRATO D.O.C. N° 03/2024**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024**  
**“SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)”**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “**EL CORRAL S.A.**”, con RUC N° 80006249-3, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 14,5 y Hernandarias de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Antonio Sánchez Rousch**, con Cédula de Identidad N° 405.665, y la **Sra. María Dejesús Torres Lesme**, con Cédula de Identidad N° 2.463.221, en carácter de Apoderados, denominado en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: “**SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)**”. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.598. -----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2024 “**SERVICIO DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA)**”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104/2024. -----

*Tousaint Claver*  
**EL CORRAL S.A.**

  
*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítems	Producto Código	Producto nombre convocante	Unidad de Medida	Presentación	EL CORRAL S.A.
1	80141705-9999	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	Unidad	Evento	55.201.000
					55.201.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.201.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**Plan de entrega de los servicios:**

Ítem	Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha (s) final (es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Remate (Feria de Consumo y de Invernada)	Recinto Ferial del Proveedor Adjudicado	Conforme a Ordenes de prestación de servicios, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos, en un plazo tentativo de 3 (tres) días calendarios, a partir de la fecha de emisión de la Orden.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco de Ayala - Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Ing. Laura Acevedo - Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

*[Handwritten Signature]*  
**EL CORRAL S.A.**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA



**Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**.-----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-----

**Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-----

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

**Porcentaje de multas:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**.-----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

*Toushary Capur*  
**EL CORRAL S.A.**



*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes mayo y año 2024.

*[Handwritten signature of Sr. Eduardo Antonio Sánchez Rousch]*

Sr. Eduardo Antonio Sánchez Rousch  
Apoderado  
EL CORRAL S.A.



*[Handwritten signature of Dr. José Carlos Martín C.]*

Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente  
SENACSA


**EL CORRAL S.A.**

*[Handwritten signature of Sr. María Dejesús Torres Lesme]*

Sr. María Dejesús Torres Lesme  
Apoderada  
EL CORRAL S.A.

## Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De Norma Ramirez <nramirez@elcorral.com.py>  
Destinatario jorgeflorentin <jorgeflorentin@senacsa.gov.py>  
Cc Maria Torres <mtorres@elcorral.com.py>  
Fecha 2024-12-16 18:28

 PRESUPUESTO SENACSA.pdf (~516 KB)

Buenas tardes  
Lic. Jorge Florentín  
SENACSA

Le envío en adjuntos presupuesto solicitado para la realización subasta para 700 cabezas.  
Desde ya muchas gracias!

Lic. Norma Ramírez  
Gerente Comercial  
Tel. 752.194  
Cel 0985-148.374



El lun, 16 dic 2024 a las 16:13, jorgeflorentin (<jorgeflorentin@senacsa.gov.py>) escribió:

BUENAS TARDES,

ADJUNTO DETALLE DE ANIMALES PARA FERIA

### Animales para feria 1° EVENTO

N°	Descripción	Cantidad
1	Novillos	160
2	Vacas	199
	<b>Total</b>	<b>359</b>

### Animales para feria 2° EVENTO

N°	Descripción	Cantidad
1	Novillos	200
2	Vacas	141
	<b>Total</b>	<b>341</b>

Saludos

-----  
Lic. Jorge Florentín  
SENACSA  
-----



FERIAS Y REMATES DE GANADO

Mariano Roque Alonso, 16 de diciembre de 2024

Señores  
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal  
SENACSA

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar presupuesto solicitado para subasta de 700 cabezas previstas para venta en dos etapas, abril y agosto de 2025, a ser trasladados desde Qhyqhyhó, Dpto. de Paraguari hasta nuestro recinto ferial.

**Detallamos a continuación los gastos que serán descontados de la venta**

- Comisión (IVA incluido) por venta de ganado para consumo.....1.65 % (uno punto sesenta y cinco por ciento)
- Comisión (IVA incluido) por venta de ganado para invernada..... 2.2% (dos punto dos por ciento)
- Siendo EL CORRAL S.A. agente de retención se debe considerar el 30% en concepto de retención IVA calculado sobre el impuesto incluido dentro del total de la venta.

Presupuesto para remate de 359 cabezas - abril 2025	
DETALLE	PRECIOS
Servicio de flete hasta El Corral S.A. (9 acoplados) 450 gs.*170 km*40	27.540.000
Bonos Rurales por 359 cabezas*4000 gs.	1.436.000
Retención Senacsa por 199 vacas*22,000 gs .	4.378.000
Retención Senacsa por 160 novillos*33,000 gs.	5.280.000
Formularios y elaboración de guías para el comprador 100*2000 c/u	200.000
Un evento feria de invernada	591.000
Publicidad escrita en blanco y negro 2*10 (ABC y Ultima Hora)	2.430.000
Atención al público (break y bebidas) para dos eventos	9.800.000
<b>Total guaraníes</b>	<b>51.655.000</b>

Presupuesto para remate de 341 cabezas - Agosto 2025	
DETALLE	PRECIOS
Servicio de flete hasta El Corral S.A. (8 acoplados) 450 gs.*170 km*40	24.480.000
Servicio de flete hasta El Corral S.A. (1 doble eje) 15000 gs.*170 km.	2.550.000
Bonos Rurales por 341 cabezas*4000 gs.	1.364.000
Retención Senacsa por 141 vacas*22,000 gs .	3.102.000
Retención Senacsa por 200 novillos*33,000 gs.	6.600.000
Formularios y elaboración de guías para el comprador 100*2000 c/u	200.000
Un evento feria de invernada	591.000
Publicidad escrita en blanco y negro 2*10 (ABC y Ultima Hora)	2.430.000
Atención al público (break y bebidas) para dos eventos	9.800.000
<b>Total guaraníes</b>	<b>51.117.000</b>

Atentamente.

  
Lic. María Torres Lesme  
Gerente Administrativo

  
Lic. Norma Ramirez  
Gerente Comercial

**EL CORRAL S.A.**

RE: PRESUPUESTO.



De Wendy Gonzalez <wendygonzalez@ferusa.com.py>  
Destinatario jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>, Info <Info@ferusa.com.py>, l.garbalio@ferusa.com.py <l.garbalio@ferusa.com.py>  
Fecha 07/02/2025 02:27 PM

📎 SENACSA ENERO 2025.pdf (~589 KB)

Buenas tardes, adjunto presupuesto solicitado, dentro del mismo hacemos la aclaración que lo sugerido es realizarlo en un solo evento, puesto que el documento determina dos días de remate, pero justamente por costos lo mejor seria unificar.

Cualquier consulta a las ordenes.-



Wendy González

wendygonzalez@ferusa.com.py | Tel.: +595 981467724  
www.ferusa.com.py



De: jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>  
Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 15:39  
Para: Info <Info@ferusa.com.py>; l.garbalio@ferusa.com.py <l.garbalio@ferusa.com.py>  
Asunto: Fwd: PRESUPUESTO.

----- Mensaje Original -----

Asunto: PRESUPUESTO.  
Fecha: 2025-02-04 13:39  
De: jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>  
Destinatario: contabilidad@ferusa.com.py

Buenos Tardes.

Señores: **FERIA RURAL S.A.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a "**SERVICIOS DE REMATE (FERIA DE CONSUMO Y DE INVERNADA .** " para el SENACSA.

Se adjunta archivos en formato EXCEL . con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible, agradeceremos la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación.

Me despido cordialmente, y tengan ustedes un buen resto de jornada

--

LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO  
DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
TEL.: (021)729-0015  
INTERNO: 1091

--

LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO  
DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
TEL.: (021)729-0015  
INTERNO: 1091

---

Asunción, 07 de febrero de 2025

Sres.  
SENACSA  
Jefe de Gabinete  
Técnico Presente

En contestación al correo recibido en fecha 06 de Febrero, donde solicita costos para la venta de 194 Vacas y 159 Novillos, haciendo un total de 353 animales. En nuestro recinto ferial, animales a ser trasladados desde la compañía Isla Valle – Quayquyhó, Dpto. de Paraguari, presentamos la siguiente propuesta:

- Comisión (IVA Incl.) por Venta de animales para Consumo .....1,65%  
(uno punto sesenta y cinco por ciento por vacas y novillos)
- Comisión (IVA Incl.) por Venta de animales para Invernada .....2,2%  
(dos punto dos por ciento por equinos, vaquillas y desmamantes)

**Plazo de Pago a SENACSA:** seis días hábiles posterior al remate contra cheque de gastos correspondientes.

Obs.: El evento debe concentrarse en uno solo a modo de tener solo un gasto de Atención al público y transmisión.

COSTOS DEL REMATE

✓ Flete para traslado	Gs. 27.288.000.-
✓ Atención Pública (incluye: Parrillitas con carnes, chorizos, sopa, empanaditas, mandioca, mbeju, servicio de mozos, bartilleros, bebidas, Wisky, Gin Parr, Cerveza Chop Munich, Soda, Gaseosas, agua, hielo)	Gs. 7.800.000.-
✓ Publicidad Escrita en los diarios ABC y Ultima Hora	Gs. 1.414.000.-
✓ Formularios de Guías	Gs. 80.000.-
✓ Retención SENACSA	Gs. 9.515.000.-
✓ Transmisión vía redes sociales por Copa Tv y Ferusa	Gs. 3.300.000.-

**Total de Gastos Estimativos** Gs. 49.397.000.- ✓

Esta propuesta tiene una validez de noventa días a partir de la fecha de presentación.

En espera de una respuesta favorable, lo saludo atentamente.-

*Mariel Coronel Yambay*  
DIRECTORA - TITULAR  
FERUSA

## MISKINICH

### TRANSPORTES Y SERVICIOS

TELEF. 021- 793 128 / 0983 769213

[transportemiskinich@outlook.com](mailto:transportemiskinich@outlook.com)

Limpio, 07 Febrero de 2025

Señor:

#### SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Presente

De nuestra mayor consideración:

Es un placer para nosotros dirigirnos a Ustedes, para presentarle nuestro precio de Transporte de Ganado DESDE QUITO Y/O A FERIA

- Traslado 194 vacas y 159 novillos

8(ocho) Acoplados de 40' precio: 40x430x180kms (24.768.000)

1(un) Doble eje: precio: 14.000x180kms (2.520.000)

**TOTAL FLETE**

**27.288.000-**

Nuestros móviles cuentan en su totalidad con sistemas de Rastreo Satelital y están cubiertos con una póliza de Seguro de Mercadería para su garantía

Los Precios pueden sufrir variación de acuerdo al mes de realización del evento.

Nos sentimos honrados al satisfacer cualquier consulta que quisieran realizarnos, porque nos permitirá demostrar que nuestro servicio se distingue por un trato responsable, personalizado y atento.

Sin Otro particular, les saludamos respetuosamente.

**Lic. Raquel Medina y/o Héctor Miskinich**

Teléf. 0983-769213/0981 943349

PUBLICIDAD ESCRITA

PRECIO ESPECIAL FERUSA DE LUNES A SÁBADO	
ABC COLOR	
MEDIDA	BLANCO Y NEGRO
2X10	834.000

ULTIMA HORA	
MEDIDA	BLANCO Y NEGRO
2X10	580.000

TOTAL	1.414.000.-
-------	-------------

**ferusa**  
DESDE 1982  
NEGOCIOS S.A.

RETENCIONES DE SENACSA S/ VALOR A FORO			
VACAS	194	22.000	4.268.000
NOVILLOS	159	33.000	5.247.000
	<b>353</b>		<b>9.515.000</b>

**ferusa**  
DESDE 1982  
NEGOCIOS S.A.